

AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI

I  
002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOCIE  
DAD ANONIMA SAN LUIS.-----  
-----  
CUANTIA: S/.2'500.000,00.-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, casado , y Octavio Hernández Valarezo, casado , ejecutivo , a nombre y en representación , en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Sociedad Anónima San Luis. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriano y cubano en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contrastar a quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, de una compañía anónima, la misma que se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA : OTORGANTES : Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto por

1 aumento de capital de la compañía Sociedad Anónima San Luis  
2 los señores Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo y Octa-  
3 vio Hernández Valarezo, en sus respectivas calidades de Vi-  
4 cepresidente y Gerente de la compañía, calidades que la A-  
5 creditan con las copias de sus nombramientos debidamente -  
6 inscritos y plenamente autorizados por la Junta General Ex-  
7 traordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día  
8 cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro. SE-  
9 GUNDA : ANTECEDENTES : UNO) Por Escritura Pública autoriza  
10 da por el Notario Público de este Cantón Federico Bibliano  
11 Espinoza el veintinueve de Junio de mil novecientos cuaren-  
12 ta i dos inscrita de fojas mil seiscientos ochenta i uno a  
13 mil seiscientos noventa i seis, número quinientos setenta i  
14 uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número mil ocho  
15 cientos noventa i ocho del Repertorio, el once de Julio del  
16 mismo año se constituyó la compañía Sociedad Anónima Agríco-  
17 las Comerciales e Industriales San Luis con un Capital de  
18 quinientos treinta mil sucres (S/.530.000,00); DOS) Por es-  
19 critura pública autorizada por el Notario de este Cantón Pe-  
20 dro Segundo Alcívar Moreira el dieciocho de marzo de mil no-  
21 vecientos cuarenta i tres e inscrita de fojas mil cuatrocientos  
22 tres treinta i uno a mil cuatrocientos treinta i ocho, número  
23 cuatrocientos treinta i tres del Registro Mercantil y anota-  
24 da bajo el número mil seiscientos sesenta i ocho del Reperto-  
25 rio el veintiuno de mayo del mismo año la compañía Sociedad  
26 Anónima Agrícolas Comerciales e Industriales San Luis, cam-  
27 bió su denominación por la de Sociedad Anónima San Luis ;  
28 TRES) Por escritura pública autorizada por el Notario Tercer-

005

DEL CANTÓN  
GUAYAQUILAB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

1 ro del cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arau  
2 co el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y  
3 cuatro e inscrita de fojas setecientos veinticinco a se-  
4 tecientos treinta, número ciento ochenta i dos del Regis-  
5 tro Mercantil y anotada bajo el número mil ciento sesenta  
6 del Repertorio, el veintitres de enero de mil novecientos  
7 sesenta i cinco, la compañía Sociedad Anónima San Luis au-  
8 mentó su capital a dos millones quinientos mil sucres (S/.  
9 2'500.000,00); CUATRO) Por escritura pública autorizada -  
10 por el Notario Quinto de este cantón doctor Gustavo Falco-  
11 ní Ledesma el veintisiete de mayo de mil novecientos se-  
12 senta i ocho inscrita de fojas ocho mil doscientos noventa  
13 ta i dos a ocho mil trescientos veinte, número mil cuatro-  
14 cientos sesenta i uno del Registro Mercantil y anotada ba-  
15 jo el número diez mil quinientos noventa i cuatro del Re-  
16 pertorio el treinta i uno de Julio del mismo año, la com-  
17 pañia Sociedad Anónima San Luis aumentó su capital a la  
18 cantidad de siete millones de sucres (S/.7'000.000,00);  
19 CINCO) Por escritura pública autorizada por el Notario Quin-  
20 to de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el once de  
21 Julio de mil novecientos setenta i cuatro e inscrita de fo-  
22 jas cuatro mil seiscientos veintinueve a cuatro mil seis-  
23 cientos cuarenta i seis, número doscientos treinta del Re-  
24 gistro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el  
25 número catorce mil cuatrocientos sesenta del Repertorio el  
26 cuatro de Septiembre del mismo año, la compañía Sociedad A-  
27 nónima San Luis aumentó su capital a la cantidad de once mi-  
28 llones de sucres (S/.11'000.000,00); SEIS) Por escritura

A/

1 pública autorizada por el Notario Quinto de este cantón Doc  
2 tor Gustavo Falconí Ledesma el veinte de diciembre de mil  
3 novecientos setenta i seis e inscrita de fojas dos mil qua-  
4 sesenta i siete a dos mil cuatrocientos  
5 trocientos/setenta i siete, número ciento setenta i cuatro  
6 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada ba  
7 jo el número cuatro mil novecientos setenta i dos del Reper  
8 torio, el veintitres de febrero de mil novecientos setenta  
9 i siete la compañía Sociedad Anónima San Luis aumentó su  
10 capital a la cantidad de dieciseis millones de sucres ( S/.  
11 16'000.000,00); y, SIETE) Finalmente por escritura pública  
12 autorizada también por el antes mencionado Notario Quinto -  
13 del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el vein  
14 tiocho de diciembre de mil novecientos setenta i nueve e.  
15 inscrita de fojas mil novecientos treinta i cinco a mil no-  
16 vecientos cuarenta i nueve, número ciento cuarenta i siete  
17 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada ba  
18 jo el número dos mil ochocientos treinta i siete del Reper  
19 torio, el quince de febrero de mil novecientos ochenta la  
20 compañía Sociedad Anónima San Luis aumentó su capital so-  
21 cial a la cantidad de veintitres millones de sucres ( S/.  
22 23'000.000,00). La Junta General Extraordinaria de Accio -  
23 nistas de la compañía Sociedad Anónima San Luis en sesión  
24 celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta  
25 i cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía  
26 en la cantidad de dos millones quinientos mil sucres por lo  
27 que finalmente tendrá un capital social de veinticinco mi  
28 llones quinientos mil sucres, siendo de nacionalidad equato  
riana los socios suscriptores de este aumento de capital .-



1 TERCERA : DECLARACIONES : Con estos antecedentes Ingeniero /  
2 Comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Valarezo,  
3 en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente, en su or /  
4 den, y como representantes legales de la compañía Sociedad  
5 Anónima San Luis, dando cumplimiento a lo resuelto por la  
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en es  
7 ta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta  
8 i cuatro, por este instrumento público declaramos que el ca  
9 pital social de la compañía queda aumentado en la cantidad  
10 de dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00) por  
11 lo que finalmente la compañía tendrá un capital social de  
12 veinticinco millones quinientos mil sucres (S/.25'500.000,00) /  
13 Por tanto se procede a reformar los artículos cuarto y quin  
14 to del estatuto social en los términos constantes en el ac  
15 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes men  
16 cionado. CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Para que se a  
17 greguen a esta escritura pública se acompañan los siguientes  
18 documentos: a) Copia de los nombramientos debidamente inscri  
19 tos con los cuales los señores Ingeniero Comercial Isidro Ro  
20 mero Carbo y Octavio Hernández Valarezo legitiman sus calida  
21 des de Vicepresidente y Gerente, en su orden, y como repre  
22 sentantes legales de la compañía Sociedad Anónima San Luis;  
23 y b) Copia auténtica del acta de Junta General Extraordina  
24 ria de Accionistas celebrada en esta ciudad el cinco de no  
25 viembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- Agregue usted  
26 señor Notario las demás formalidades de estilo para la per  
27 fecta validez de esta escritura pública de reforma de esta  
28 tuto por aumento de capital de una compañía anónima. Firma-

A/

1 do) Johnny Valle M. / Abogado.- Registro número mil seis-  
2 cientos cuarenta i siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.=== CO-  
3 PIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
4 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS"  
5 CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
6 TA I CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a las diecisie  
7 te horas del día lunes cinco de noviembre de mil novecien  
8 tos ochenta i cuatro, en el local de sus oficinas situado  
9 en la calle El Oro número ciento nueve, se reúne la Jun  
10 ta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía -  
11 Sociedad Anónima San Luis, contando con la concurrencia de  
12 las siguientes personas: señor Luis A. Noboa Naranjo, quien  
13 concurre con una acción de su propiedad, representada por  
14 el señor Ingeniero Jorge Granja Torres, según carta poder  
15 que él exhibe y que se archiva; señor Enrique Ponce Luque,  
16 quien concurre con una acción de su propiedad, representa  
17 da por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, según -  
18 carta poder que él exhibe y que se archiva, quien además  
19 concurre con una acción de su propiedad; señor Ingeniero  
20 Comercial Isidro Romero Carbo, quien concurre con una ac-  
21 ción de su propiedad; y, la compañía Industrial Molinera C.  
22 A., como propietaria de veintidos mil novecientas noventa  
23 i seis acciones representadas por su Vicepresidente encar  
24 gado de la Presidencia señor Joaquin Orrantia González, se  
25 gún nombramiento que él exhibe y que se archiva. Todas  
26 las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un va-  
27 lor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionis  
28 tas concurrentes representan la totalidad del capital pa-



1 gado de la compañía que es de veintitres millones de su-  
2 cres, el mismo que se encuentra dividido en veintitres  
3 mil acciones ordinarias y nominativas por valor nominal  
4 de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimi-  
5 dad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Ac-  
6 cionistas en uso de la facultad que les confiere el ar-  
7 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con-  
8 la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente pun-  
9 to: Reforma del estatuto social por aumento de capital.  
10 Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas  
11 el Vicepresidente de la compañía señor Ingeniero Comer-  
12 cial Isidro Romero Carbo por ausencia del Presidente ti-  
13 tular señor Luis A. Noboa Naranjo y actúa como Secreta-  
14 rio el Gerente de la misma señor Octavio Hernández de la  
15 rezo. El señor Presidente deja expresa constancia de que  
16 el Secretario de esta Junta formó la lista de los accio-  
17 nistas concurrentes y de las acciones que se hallan re-  
18 presentadas en esta sesión y de que tal lista está firma-  
19 da por los señores Presidente y Secretario, tal como lo  
20 dispone el artículo doscientos ochenta i uno de la Ley  
21 de Compañías y de que el Comisario Principal de esta com-  
22 pañia señor Héctor Crespo Ricaurte fue citado en forma es-  
23 pecial e individual para que concorra a esta sesión encon-  
24 trándose presente en ella. El señor Presidente de inme-  
25 diato declara instalada esta Junta manifestando que exis-  
26 te el quórum necesario según lo ha indicado el señor Se-  
27 cretario y pide a los señores accionistas se pronuncien  
28 sobre el tema que consta en el orden del día, quedando

A/

1 a la petición del señor Presidente, el señor Octavio Her-  
2 nández Valarezo, Gerente de la Compañía manifiesta que -  
3 conforme a lo que ha conversado con los señores accionis-  
4 tas en forma extraoficial han acordado que la compañía de  
5 be hacer un pequeño aumento de capital, en consecuencia  
6 se debe reformar el actual estatuto en lo concerniente a  
7 este punto, circunstancias estas que hacen recomendable -  
8 que los accionistas presentes se pronuncien sobre este  
9 tema que ha motivado esta reunión. La Junta General Ex -  
10 traordinaria de Accionistas luego de analizar el único -  
11 punto que ha sido objeto de esta reunión, por unanimidad  
12 de veintitres mil votos que a su vez representan las vein-  
13 titres mil acciones nominativas y ordinarias por valor no  
14 minal de un mil sucres cada una en que se divide el capi-  
15 tal social de la compañía que es de veintitres millones de  
16 sucres, resuelve: Aumentar el capital social de la compa-  
17 ñía en la cantidad de dos millones quinientos mil sucres  
18 con lo cual quedaría elevado a la cantidad de veinticinco  
19 millones quinientos mil sucres. En consecuencia, los ar-  
20 tículos cuarto y quinto del actual estatuto social de la  
21 compañía dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL : El ca-  
22 pital social de la compañía será de veinticinco millones  
23 quinientos mil sucres, dividido en veinticinco mil quinien-  
24 tas acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un  
25 mil sucres cada una."; y, "ARTICULO QUINTO: DE LAS ACCIO-  
26 NES: Las acciones serán nominativas, con numeración co-  
27 rrida del uno al veinticinco mil quinientos. La propie-  
28 dad de las acciones se transferirá en la forma determina-



1 da en la Ley. Cada título podrá representar cualquier nú  
2 mero de acciones y serán firmados por el Presidente y el  
3 Gerente de la compañía, o por quienes los subroguen." Por  
4 tanto el capital social de la compañía se eleva de veinti  
5 tres millones de sucres a veinticinco millones quinientos  
6 mil sucres, esto es en la cantidad de dos millones quinien  
7 tos mil sucres mediante la emisión de dos mil quinientas  
8 nuevas acciones por valor de un mil sucres cada una, a cu  
9 ya suscripción y pago concurren los actuales accionistas  
10 de esta sociedad quienes las suscriben y pagan de la si  
11 guiente forma: POR CAPITALIZACION DE RESERVA : a) Reser  
12 va Legal.- De la reserva legal que actualmente tiene la  
13 compañía y que alcanza la cantidad de ciento cincuenta i  
14 un mil quinientos noventa i ocho sucres con dos centavos  
15 (S/.151.598,02) se toma íntegramente dicho valor, el mismo  
16 que se le acredita a cada uno de los accionistas en las -  
17 cantidades que les corresponde a prorrata del número de  
18 acciones que actualmente poseen en el capital social de la  
19 Compañía, de la siguiente manera: Industrial Molinera C. A.  
20 que es actualmente propietaria de veintidos mil novecien  
21 tos noventa i seis (22.996) acciones nominativas y ordina  
22 rias por valor de un mil sucres cada una que equivale al  
23 noventa i nueve punto noventa i seis por ciento (99.96%)  
24 del capital de la compañía, se le asigna la cantidad de  
25 ciento cincuenta i un mil quinientos treinta i siete su  
26 cres con treinta i ocho centavos (S/.151.537,38) con los  
27 cuales la mencionada accionista cubre el valor de ciento  
28 cincuenta i un (151) acciones de un mil sucres cada una

1 esto es la cantidad de ciento cincuenta i un mil sucres  
2 (S/.151.000,00) quedando a su favor un saldo de quinien  
3 tos treinta i siete sucres con treinta i ocho centavos  
4 (S/.537.38) que se le acredita en una cuenta especial a  
5 su nombre con el único de que dicho valor pueda tomar-  
6 se en un futuro aumento de capital; señor Luis A. Noboa  
7 Naranjo que es actual propietario de una (1) acción no-  
8 minativa y ordinaria por valor de un mil sucres que e-  
9 quivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del  
10 capital social de la compañía, se le asigna la cantidad  
11 de quince sucres con quince centavos (S/.15.15) con la  
12 cual el mencionado accionista no cubre el valor de una  
13 acción por lo que esta cantidad se le acredita en una -/  
14 cuenta especial a su nombre con el único objeto de que  
15 dicho valor pueda tomarse en un futuro aumento de capi-  
16 tal; señor Enrique Ponce Luque que es actual propietario  
17 de una (1) acción nominativa y ordinaria por valor de un  
18 mil sucres que equivale al cero punto cero uno por ciento  
19 (0.01%) del capital social de la compañía, se le asigna  
20 la cantidad de quince sucres con quince centavos (S/.15,15)  
21 con la cual el mencionado accionista no cubre el valor de  
22 una acción por lo que esta cantidad se le acredita en una  
23 cuenta especial a su nombre con el único objeto de que di-  
24 cho valor pueda tomarse en un futuro aumento de capital ;  
25 señor Abogado Manuel Rodríguez Morales que es actual pro-  
26 pietario de una (1) acción nominativa y ordinaria por va-  
27 lor de un mil sucres que equivale al cero punto cero uno  
28 por ciento (0.01%) del capital social de la compañía, se



1 le asigna la cantidad de quince sucres con quince centavos  
2 (S/.15.15) con la cual el mencionado accionista no cubre  
3 el valor de una acción por lo que esta cantidad se le acre-  
4 dita en una cuenta especial a su nombre con el único obje-  
5 to de que dicho valor pueda tomarse en un futuro aumento -  
6 de capital; y señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Car-  
7 bo que es actual propietario de una (1) acción nominativa  
8 y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al ce-  
9 ro punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social de  
10 la compañía, se le asigna la cantidad de quince sucres con  
11 quince centavos (S/.15.15) con la cual el mencionado accio-  
12 nista no cubre el valor de una acción por lo que esta can-  
13 tidad se le acredita en una cuenta especial a su nombre con  
14 el único objeto de que dicho valor pueda tomarse en un futu-  
15 ro aumento de capital; b) Reserva Facultativa: La totali-  
16 dad de la reserva facultativa que actualmente tiene la com-  
17 pañia y que alcanza a la cantidad de ochocientos veinte mil  
18 trescientos cuarenta sucres con treinta y dos centavos (S/.  
19 820.340,32) se toma íntegramente dicho valor el mismo que  
20 se le acredita a cada uno de los accionistas en las canti-  
21 dades que les corresponde a prorrata del número de acciones  
22 que actualmente poseen en el capital social de la compañía,  
23 de la siguiente manera: Industrial Molinera C. A. que es ac-  
24 tual propietaria de veintidos mil novecientos noventa i seis  
25 (22.996) acciones nominativas y ordinarias por valor de un  
26 mil sucres cada una que equivalen al noventa i nueve punto  
27 noventa i seis por ciento (99.96%) del capital social de la  
28 compañía, se le asigna la cantidad de ochocientos veinte mil

X

1 doce sucres con dieciocho centavos (S/.820.012,18), con  
2 la cual la mencionada accionista cubre el valor de ocho  
3cientas veinte (820) acciones de un mil sucres cada una  
4 esto es la cantidad de ochocientos veinte mil sucres -  
5 (S/.820.000,00) quedándole un saldo a su favor de doce  
6 sucres con dieciocho centavos (S/.12,18), el mismo que  
7 se le acredita en una cuenta especial a su nombre con  
8 el único objeto de que dicha cantidad pueda tomarse en  
9 un próximo aumento de capital; señor Luis A. Noboa Na-  
10 ranjo que es actual propietario de una (1) acción nomi-  
11 nativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equi-  
12 vale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capi-  
13 tal social de la compañía se le asigna la cantidad de  
14 ochenta i dos sucres con tres centavos (S/.82.03), con  
15 la cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el  
16 valor de una acción, por lo que esta cantidad se le acre-  
17 dita en una cuenta especial a su nombre con el objeto de  
18 que dicho valor pueda tomarse en un futuro aumento de ca-  
19 pital; señor Enrique Ponce Luque que es actual propieta-  
20 rio de una (1) acción nominativa y ordinaria por valor de  
21 un mil sucres que equivale al cero punto cero uno por cien-  
22 to (0.01%) del capital social de la compañía, se le asig-  
23 na la cantidad de ochenta i dos sucres con tres centavos  
24 (S/.82.03), con la cual el mencionado accionista no alcan-  
25 za a cubrir el valor de una acción, por lo que esta canti-  
26 dad se la acredita en una cuenta especial a su nombre con  
27 el objeto de que dicho valor pueda tomarse en un futuro  
28 aumento de capital; señor Abogado Manuel Rodríguez Morales



I

008

1 que es actual propietario de una (1) acción nominativa y  
2 ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al ce-  
3 ro punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social  
4 de la compañía, se le asigna la cantidad de ochenta y  
5 dos sucres con tres centavos (S/.82.03), con la cual el  
6 mencionado accionista no alcanza a cubrir el valor de una  
7 acción, por lo que esta cantidad se la acredita en una  
8 cuenta especial a su nombre con el objeto de que dicho va-  
9 lor pueda tomarse en un futuro aumento de capital; y, se-  
10 ñor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo que es actual  
11 propietario de una (1) acción nominativa y ordinaria por  
12 valor de un mil sucres que equivale al cero punto cero u-  
13 no por ciento (0.01%) del capital social de la compañía,  
14 se le asigna la cantidad de ochenta i dos sucres con tres  
15 centavos (S/.82.03), con la cual el mencionado accionista  
16 no alcanza a cubrir el valor de una acción, por lo que es-  
17 ta cantidad se la acredita en una cuenta especial a su nom-  
18 bre con el objeto de que dicho valor pueda tomarse en un  
19 futuro aumento de capital; y, c) Capitalización de superá-  
20 vit proveniente de la revalorización de activos fijos. La  
21 totalidad de la revalorización de los activos fijos que  
22 actualmente tiene la compañía y que alcanza a la cantidad  
23 de cuatrocientos cincuenta i cuatro mil ochocientos once  
24 sucres con setenta i dos centavos (S/.454.811,72) se toma  
25 íntegramente dicho valor, el mismo que se le acredita a  
26 cada uno de los accionistas en las cantidades que les co-  
27 rresponde a prorrata del número de acciones que actualmente  
28 poseen en el capital social de la compañía de la siguiente

↑

1 manera: Industrial Molinera C. A. que es actual propieta  
2 ria de veintidos mil novecientas noventa i seis (22.996)  
3 acciones por valor nominal de un mil sucres cada una que  
4 equivale al noventa i nueve punto noventa i seis por cien  
5 to (99.96%) del capital social de la compañía, se le asig  
6 na la cantidad de cuatrocientos cincuenta i cuatro mil  
7 seiscientos veintinueve sucres con setenta i nueve centa  
8 vos (S/.454.629,79) con la cual la mencionada accionis  
9 ta cubre el valor de cuatrocientas cincuenta i cuatro  
10 (454) acciones por valor de un mil sucres cada una, que  
11 dándole un saldo de seiscientos veintinueve sucres con  
12 setenta i nueve centavos (S/.629,79) el mismo que regre  
13 sa a la misma cuenta de la compañía; señor Luis A. Noboa  
14 Naranjo que es actual propietario de una (1) acción nomi  
15 nativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equiva  
16 le al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital  
17 social de la compañía, se le asigna la cantidad de cuaren  
18 ta i cinco sucres con cuarenta i ocho centavos (S/.45,48)  
19 con la cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir  
20 el valor de una acción por lo que esta cantidad regresá a  
21 la misma cuenta de la compañía; señor Enrique Ponce Luque  
22 que es actual propietario de una (1) acción nominativa y  
23 ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al cero  
24 punto cero por ciento (0.01%) del capital social de la com  
25 paña, se le asigna la cantidad de cuarenta i cinco sucres  
26 con cuarenta i ocho centavos (S/.45.48) con la cual el men  
27 cionado accionista no alcanza a cubrir el valor de una ac  
28 ción por lo que esta cantidad regresa a la misma cuenta de



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

8

I

009

1 la compañía; señor Abogado Manuel Rodríguez Morales que ✓  
2 es actual propietario de una (1) acción nominativa y or  
3 dinaria por valor de un mil sucres que equivale al cero  
4 punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social de  
5 la compañía, se la asigna la cantidad de cuarenta i cin  
6 co sucres con cuarenta i ocho centavos (S/.45.48) con  
7 la cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el  
8 valor de una acción por lo que esta cantidad regresa a  
9 la misma cuenta de la compañía; y, señor Ingeniero Comer  
10 cial Isidro Romero Carbo que es actual propietario de una  
11 (1) acción nominativa y ordinaria por valor de un mil su  
12 cres que equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%)  
13 del capital social de la compañía, se le asigna la canti  
14 dad de cuarenta i cinco sucres con cuarenta i ocho centa  
15 vos (S/.45.48) con la cual el mencionado accionista no  
16 alcanza a cubrir el valor de una acción por lo que esta  
17 cantidad regresa a la misma cuenta de la compañía. POR  
18 PAGO EN EFECTIVO: La Junta General Extraordinaria de Ac-  
19 cionistas resuelve también que en este aumento de capital  
20 participe la socia mayoritaria esto es la compañía Indus-  
21 trial Molinera C. A. a suscribir un mil setenta i cinco  
22 (1.075) acciones nominativas y ordinarias por valor de un  
23 mil sucres cada una que representan un millón setenta i  
24 cinco mil sucres (S/.1'075.000,00) por lo que los demás  
25 accionistas, esto es los señores Luis A. Noboa Naranjo,  
26 Enrique Ponce Luque, Abogado Manuel Rodríguez Morales e  
27 Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo renuncian de mane  
28 ra expresa a su derecho de preferencia para participar en

1

1 la suscripción y pago en efectivo en esta parte del aumen  
2 to de capital a prorrata de sus acciones que poseen en el  
3 actual capital social de la compañía. Por tanto, por au-  
4 mento de capital en la parte relativa al pago en efectivo,  
5 se ha cubierto el valor de un mil setenta i cinco (1.075)  
6 acciones por valor de un mil sucres cada una que equivalen  
7 a un millón setenta i cinco mil sucres (S/.1'075.000,00)   
8 En lo relativo al aumento de capital proveniente de la re  
9 serva legal, reserva facultativa y revalorización de acti  
10 vos fijos, se ha cubierto el valor de un mil cuatrocientos  
11 veinticinco (1.425) acciones de un mil sucres cada una que  
12 equivalen a un millón cuatrocientos veinticinco mil sucres  
13 (S/.1'425.000,00). En consecuencia se encuentra cubierto,  
14 con las cantidades ya mencionadas, la totalidad de este au  
15 mento de capital que es de dos millones quinientos mil su-  
16 cres (S/.2'500.000,00) por lo que en la actualidad la com-  
17 pañia pasará a tener un capital social de veinticinco mi-  
18 llones quinientos mil sucres (S/.25'500.000,00). La Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima  
20 San Luis autoriza en forma expresa a los señores Ingeniero  
21 Comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Valarezo  
22 en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente  
23 de la compañía, para que procedan a dar cumplimiento a la  
24 resolución que se acaba de tomar, para lo cual deberán ha-  
25 cer todas las gestiones administrativas y legales que les  
26 corresponda y para que otorguen la pertinente escritura p<sup>u</sup>  
27 blica que contenga esta reforma de estatuto por aumento de  
28 capital. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

9

010

1 momento de receso para redactar la presente acta. Reins-  
2 talada que fue la sesión contando con la concurrencia de  
3 todos los accionistas con quienes se inició, se dió lec-  
4 tura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la reu-  
5 nión a las diecinueve horas con treinta minutos, firman-  
6 do para constancia el señor Presidente y el señor Secre-  
7 tario de esta Junta y todos los accionistas concurrentes.  
8 f) Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, Presidente de  
9 la Junta. f) Octavio Hernández Valarezo, Gerente-Secreta-  
10 rio. f) p. Luis A. Noboa Naranjo, Ingeniero Jorge Granja To-  
11 rres. f) p. Enrique Ponce Luque, Abogado Manuel Rodríguez  
12 Morales. f) Abogado Manuel Rodríguez Morales. f) Ingeniero  
13 Comercial Isidro Romero Carbo.- f) p. Industrial Molinera  
14 C. A., Joaquín Orrantía González, Vicepresidente. CERTI-  
15 FICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia de  
16 su original en mismos que consta en el libro de actas de es-  
17 ta compañía al que me remito en caso necesario. Guayaquil,  
18 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .-  
19 Firmado) Octavio Hernández Valarezo, Gerente-Secretario.-  
20 NOMBRAMIENTO : SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS.- Guayaquil, veín-  
21 tinueve de marzo de mil novecientos ochenta i cuatro. Señor  
22 Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo. Ciudad. De nues-  
23 tras consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento  
24 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compa-  
25 ñía SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS" en sesión celebrada en esta  
26 ciudad el día de hoy eligió a usted VICEPRESIDENTE de la com-  
27 paña en reemplazo del señor Enrique Ponce Luque, por el pe-  
28 ríodo de UN AÑO según lo dispone el artículo octavo de su

Xy

1 estatuto social. En virtud de esta designación le corres-  
2 ponde a usted ejercer la representación legal de esta com-  
3 paña conjuntamente con el Gerente, como lo dispone el ar-  
4 tículo octavo de su estatuto social. Sus atribuciones es-  
5 tán determinadas en el mencionado artículo como consta se-  
6 ñalado en la escritura pública de reforma y codificación  
7 de dicho estatuto, autorizada por el Notario Cuarto del  
8 Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinti-  
9 siete de mayo de mil novecientos sesenta i ocho, inscrita  
10 el treinta i uno de julio de mil novecientos sesenta i ocho  
11 en el Registro de la Propiedad de fojas ocho mil doscien-  
12 tos noventa i dos a ocho mil trescientos veinte, número  
13 mil cuatrocientos sesenta i uno del Registro Mercantil y  
14 anotada bajo el número diez mil quinientos noventa i cua-  
15 tro del Repertorio. Atentamente, SOCIEDAD ANONIMA "SAN  
16 LUIS".- Firmado) Abogado Manuel Rodríguez Morales, PRESI-  
17 DENTE DE LA JUNTA.- Firmado) Abogado Johnny Valle Moreno  
18 SECRETARIO AD-HOC.- ACEPTO el nombramiento de VICEPRESI-  
19 DENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS".- Guaya-  
20 quil, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta i  
21 cuatro.- Firmado) Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo.  
22 Queda inscrito el presente Nombramiento a foja diecisiete  
23 mil setecientos once, número cuatro mil cuatrocientos cin-  
24 cuenta i siete, del Registro Mercantil y anotado bajo el  
25 número seis mil ochocientos sesenta i seis del Repertorio.  
26 Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-  
27 nal. Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos o-  
28 chenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado) A-



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

10

T. 10.011

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

1 bogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-  
2 til del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este nombra -  
3 miento a foja trece mil cincuenta i siete, del Registro  
4 Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de  
5 la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Junio  
6 de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mer-  
7 cantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.  
9 NOMBRAMIENTO : SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS".- Guayaquil ,  
10 veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.  
11 Señor Octavio Hernández Valarezo, Ciudad. De nuestras -  
12 consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento que  
13 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía  
14 SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS", en sesión celebrada en esta  
15 ciudad el día de hoy, eligió a usted GERENTE de esta com-  
16 pañia en reemplazo del Ingeniero León Febres Cordero Ri-  
17 badeneyra por el período de UN AÑO según lo dispone el  
18 artículo octavo de su estatuto social. En virtud de es-  
19 ta designación le corresponde a usted ejercer la repre -  
20 sentación legal de la compañía conjuntamente con el Vice  
21 presidente, tal como lo dispone el artículo octavo de su  
22 estatuto social. Sus atribuciones están determinados en  
23 el mencionado artículo como consta señalado en la escri-  
24 tura pública de reforma y codificación de dicho estatuto,  
25 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor  
26 Gustavo Falconí Ledesma el veintisiete de mayo de mil no-  
27 vecientos sesenta i ocho, inscrita el treinta i uno de Ju-  
28 lio de mil novecientos sesenta i ocho en el Registro Mer-

X

1 cantil y anotada bajo el número diez mil quinientos novena  
2 ta i cuatro del Repertorio. Atentamente, SOCIEDAD ANONI-  
3 MA "SAN LUIS".- Firmado) Abogado Manuel Rodríguez Morales  
4 PRESIDENTE DE LA JUNTA. Firmado) Abogado Johnny Valle Mo-  
5 reno, SECRETARIO AD-HOC.- ACEPTO el nombramiento de GE-  
6 RENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS".- Guaya-  
7 quil, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta i  
8 cuatro.- Firmado) Octavio Hernández Valarezo. Queda ins-  
9 crito el presente nombramiento a foja diecisiete mil sete-  
10 cientos doce, número cuatro mil cuatrocientos cincuenta i  
11 ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis  
12 mil ochocientos sesenta i siete del Repertorio.- Archi-  
13 vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.  
14 Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta  
15 i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado  
16 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del  
17 Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este nombramiento a  
18 foja trece mil sesenta i uno , del Registro Mercantil de  
19 mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción  
20 respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novécien-  
21 tos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firma-  
22 do) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-  
23 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.===== Son co-  
24 pias.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el  
25 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a  
26 escritura pública para que surta sus efectos legales.--  
27 La cuantía de la presente escritura es la cantidad  
28 de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta es-

X/

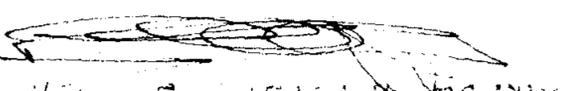
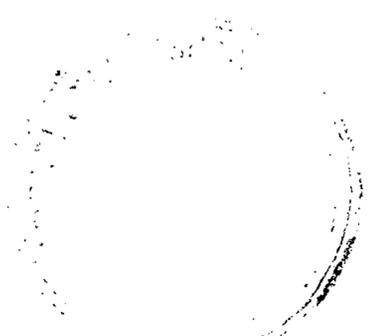
1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA  
2 COPIA CERTIFICADA , que sello , signo y firmo de mi mano en  
3 la Ciudad de Guayaquil , el mismo día de su otorgamiento ,  
4 de todo lo cual doi fe .-



5  
6  
7  
8  
9  
10

11 **RAZÓN:**

12 SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY , VEINTITRES  
13 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , HE TOMADO  
14 NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REFORMA  
15 DE ESTATUTO POR AUMENTO E CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOCIE  
16 DAD ANÓNIMA SAN LUIS , DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE  
17 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , MEDIANTE RESOLU-  
18 CIÓN / 0106 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA-  
19 QUIL , DICTADA EN ENERO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS -  
20 OCHENTA Y CINCO , DOY FE .-

  
21 **ALDO R. VILLALBA GONZALEZ**  
22 **NOTARIO PUBLICO GUAYAS**

23  
24  
25  
26  
27 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento  
28 de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-0106, dictada por -

I

615

el Intendente de Compañías, el veintiuno de Enero del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, de fojas 1.234 a 1.256, Número (97) del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 850 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

**HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.688, 1.436 y 1.776 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecientos cuarenta i tres y mil novecientos cincuenta i uno, respectivamente; a fojas 727 y 8.300 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i ocho, en su orden; a fojas 4.632 y 2.469 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente; y, a fojas 1.937 del mismo Registro de mil novecientos ochenta, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil novecientos ochenta i cinco. El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -

I  
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29  
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil no  
vecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil